

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N° 17, Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cinco licencias ESEST ENDPOINT para dar apoyo a la gestión administrativa del Programa Imágenes Diagnósticas.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a convenio Programa Imágenes Diagnósticas.

DECRETO :

1.- APRUEBÁSE la adquisición de cinco licencias, del Programa Imágenes Diagnosticas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ESCOM TECNOLOGIAS LIMITADA, Rut.: 76.092.230-7, según orden de compra N° 3864-887-CM19, por un monto US\$ 108,53 IVA incluido.** Ya que, resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)